



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0043532/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita que se otorgue el suplemento por Mayor Responsabilidad al agente MARCOS RUBÉN ARIEL QUIÑONES (Leg. 43.615) para cumplir las funciones de Jefe de Departamento Licencias y Liquidación; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en un cargo nodocente de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3664/7C) en presupuesto del citado Instituto;

Que con informes de fojas 5 y 8 la Dirección General de Presupuesto eleva el pertinente proyecto de rectificación de presupuesto en la planta de personal nodocente del I.H.H. (fs. 4);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal a fojas 3;

La conformidad que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente (fs. 9);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de modificación de planta de cargos de personal nodocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia que corre a fojas 4 y que se agrega como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521; que, una vez efectuada la cobertura definitiva del cargo creado por la presente modificación, se procederá a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso, y que la planta de

cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente y por aplicación del Acta Paritaria N° 8, otorgar un suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. MARCOS RUBÉN ARIEL QUIÑONES, agente legajo 43.615 del Instituto de Hematología y Hemoterapia, equiparado a un cargo 3663/7C.

ARTÍCULO 4°.- El Sr. Quiñones, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv